

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	LUIS CARLOS BARTOLO
RADICADO	2019-242
ASUNTO	RESUELVE MEMORIALES

En atención al oficio 1058 remitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín el 25 de junio hogaño se tiene que es procedente TOMAR NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar y el del remanente del producto de lo embargado al demandado; para el proceso ejecutivo que se adelanta en ese despacho bajo el radicado 2021-467. Ofíciase comunicando lo decidido.

De otro lado ejecutoriado el presente auto envíese el expediente a los juzgado civiles del circuito de ejecución de sentencias para que avancen con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

27.

**Firmado Por:**

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3739822136f504331db32254eada6bceda7b8331ed3447c6df5f84a6aa530c5  
d**

Documento generado en 23/07/2021 10:54:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**